

Expediente: **6873/23**
Carátula: **LOPEZ NELIDA ROSA C/ CERRO POZO S.R.L. Y OTROS S/ PROCESOS DE CONSUMO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**
Tipo Actuación: **NOTAS ACTUARIALES CON FD**
Fecha Depósito: **27/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20184712041 - *LOPEZ, NELIDA ROSA-ACTOR/A*
90000000000 - *CERRO POZO S.R.L. UTE, -DEMANDADO/A*
90000000000 - *MUTUAL RIVADAVIA DE SEG. DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS, -DEMANDADO/A*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 6873/23



H102315385154

CAUSA: LOPEZ NELIDA ROSA c/ CERRO POZO S.R.L. Y OTROS s/ PROCESOS DE CONSUMO - EXPTE 6873/23 - Juzgado Civil y Comercial Común IX nom

En febrero de 2025 hago constar que no se libra cédula a CERRO POZO S.R.L. y a ILLAGES S.R.L., por falta de movilidad suficiente. Recuerdo que para las notificaciones dentro del radio de la capital de la Provincia, se requiere únicamente un (01) bono de movilidad. Si la notificación es por fuera, para presupuestarla envíe e-mail el interesado a Superintendencia de Juzgados de Paz (presupuestomovilidad@justucuman.gov.ar) indicando con la mayor precisión posible la dirección de diligenciamiento. Hago saber también que todas las erogaciones que oportunamente deba efectuar durante el proceso, deberán realizarse a través del Portal del SAE ("Pagos Judiciales"). AFM-6873/23

Actuación firmada en fecha 26/02/2025

Certificado digital:
CN=MEDINA Andrea Fabiana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27211126731

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.